



Resolución motivada del órgano de contratación aprobando el expediente y el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación correspondiente a la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA, POR LOTES (2) CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2020, por procedimiento abierto simplificado abreviado

D. María Esperanza Chinchilla Vizcaíno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Segura de la Sierra con fecha 23 de diciembre de 2020 ha dictado el siguiente decreto por el que se aprueba el expediente para la contratación mixta de suministro de materiales de obra y de obra correspondiente al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2020 PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA DE LA OBRA "RENOVACION REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN Y JARDINERÍA", DEL AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA.

Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de diciembre de 2020 se inicia expediente para la contratación mixta de suministro de materiales de obra y de obra correspondiente al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2020 PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA DE LA OBRA "RENOVACION REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN Y JARDINERÍA", DEL AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA.

La contratación proyectada pretende satisfacer la necesidad de adquisición de los materiales y alquiler de la maquinaria necesaria para ejecutar las obras de RENOVACION REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN Y JARDINERÍA, incluidas dentro de Programa de Fomento de Empleo Agrario del año 2020.

El presupuesto de la presente licitación, TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (31.321,80 €), más 21% de IVA que asciende a SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (6.577,58 €), lo que supone un importe de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (37.899,38 €), IVA incluido.





La duración o plazo de ejecución del presente contrato se extenderá hasta el próximo **30 de septiembre de 2021**.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, se

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación mixta de suministro de materiales de obra y de obra correspondiente al **PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2020 PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA DE LA OBRA "RENOVACION REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN Y JARDINERÍA", DEL AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA**; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado de tramitación reducida, al entender que dicho procedimiento se ajusta mejor a la necesidad a cubrir.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente procedimiento, con cargo a la aplicación presupuestaria 4590.61931 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.

CUARTO.- Modificar, en su caso, el Plan Anual de Contratación de esta Administración incluyendo la presente licitación.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos.

En **Segura de la Sierra** a **20 de diciembre de 2020**.

EL ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Esperanza Chinchilla Vizcaíno

